



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

Depósito Legal:
BÜ-1-1958

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas :—: De años anteriores: 10 pesetas

Año 1978

Sábado 16 de diciembre

Número 285

Delegación de Hacienda

SEÑALAMIENTOS DE PAGOS A LAS CLASES PASIVAS

Dispuesto por la Dirección General del Tesoro Público, Deuda Pública y Clases Pasivas que el día 18 de diciembre de 1978 próximo, se abra el pago de obligaciones correspondientes a las Clases Pasivas, he acordado que dicho pago se verifique en la siguiente forma:

Día 18 de diciembre: Jubilados, Montepío Civil, Montepío Militar y Medallas.

Día 19 de diciembre: Retirados, letras «A» a «Z», ambas inclusive.

Día 20 de diciembre: Todas las nóminas sin distinción.

Los interesados o sus Apoderados deberán presentarse al cobro de haberes en los días que precisamente están señalados, y horas de 10 a 1 de la mañana, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización el día últimamente citado, después de las horas de Caja y serán baja los perceptores que no se presenten al cobro en los días señalados.

Burgos, 7 de diciembre de 1978.
El Delegado de Hacienda (ilegible).

Providencias Judiciales

Audiencia Territorial de Burgos

Don Fernando Martín Ambiel, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos a que he de referirme se ha dictado por la Sala de lo Civil de la Excma. Audiencia Territorial de esta capital, sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguientes:

Encabezamiento: En la ciudad de Burgos, a trece de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. La Sala de lo Civil de la Excma. Audiencia Territorial de esta capital ha visto, en grado de apelación, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo, y seguidos entre partes, de la una, como demandante apelado, D. Faustino Gutiérrez González, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Suances (Santander), representado en esta instancia por el Procurador don Florentino Delgado Arija y defendido por el Letrado don Diego González Valdés, y de la otra, como demandados apelantes, don Lorenzo Román Ribote, mayor de edad, casado, transportista y vecino de Palencia, y la Entidad «Unión Levantina, S. A. de Seguros», domiciliada en Valencia, representada en esta instancia por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón y defendida por el Letrado don Mariano Martínez de Simón Noreña, y don Luis Burgos de la Gala, mayor de edad, casado, conductor y vecino de Palencia, que no ha comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto a él se han entendido las diligencias en los Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad en concepto de daños y perjuicios; autos que penden ante esta Sala en virtud de

recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que, con fecha diez y seis de julio de mil novecientos setenta y siete, dictó el Sr. Juez de Primera Instancia de Villarcayo.

Parte dispositiva. — Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo en los autos de que dimana este rollo, debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes dicha resolución con expresa imposición de las costas de esta alzada a la parte recurrente.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, se notificará al Ministerio fiscal y a los litigantes no comparecidos en esta instancia en la forma prevenida por la Ley para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Teófilo Sánchez; Benito Corvo; Rafael Pérez. (Rubricados).

Es copia conforme con su original a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos, a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Fernando Martín Ambiel.

6060.—1.344,00

BURGOS

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado al número 32 de 1978, a instancia de Rublera Burgos, S. A., de Burgos, contra don Víctor López López, de Moneo, sobre reclamación de cantidad, en resolución dictada con esta fecha, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio del avalúo, de los siguientes bienes embargados en dichos autos como de la propiedad del demandado:

«Urbana: Casa en el casco del pueblo de Moneo, Ayuntamiento de Aforados de Moneo, compuesta de planta baja y dos pisos altos, de unos sesenta y cinco metros cuadrados, que tiene adherido un pajar de unos 60 m.², situado a su parte sur, un terreno de unos 130 m.², situado a sus vientos este y sureste, y otro terreno de unos 28 m.², a su viento oeste, que sirve de entrada a la casa desde la carretera de la Estación.

Todo linda norte, casa y terreno de Gumersindo López y camino; sur, Felipe García y señor López Santamaría; al este, señor Tamayo; y oeste, carretera de la Estación y señor López Santamaría.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, al tomo 1.344 del archivo, libro 33 del Ayuntamiento de Aforados de Moneo, folio 138, finca 4.555, inscripción primera.

Tasada en 2.500.000 pesetas.

Para el remate, que se celebrará de forma doble y simultánea, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del de Primera Instancia de Villarcayo, se ha señalado las once horas del día veintiséis de enero de 1979, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado que liciten, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que no han sido suplidos previamente los títulos de propiedad de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a uno de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José María Azpeurrutia Moreno.— El Secretario, (ilegible).

6179.—1.224,00

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido, en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio declarativo de menor cuantía, en reclamación de cantidad, promovidos por don Francisco Javier Molinuevo Cueva, de Miranda de Ebro, contra don Alonso Casado Cámara, mayor de edad, soltero, empleado y vecino que fue de Carrascosa del Campo, en la actualidad en paradero desconocido, se emplaza por medio de la presente a dicho demandado, para que dentro de los nueve días siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, comparezca en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Burgos, veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (ilegible).

6064.—501 60

Cédula de notificación

Don Licio Pedro Vaquero Molaguero, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de los de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 1.602/78, sobre daños y orden público, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente.

«Sentencia: En la ciudad de Burgos a 29 de noviembre de 1978. — El Sr. D. Mariano Vázquez Rodríguez, Juez de Distrito del Juzgado núm. 2 de la misma, habiendo visto las precedentes actuaciones de juicio verbal de faltas seguido por malos tratos de palabra y daños contra Lucinio Pérez Martínez, de 41 años, casado, indus-

trial, domiciliado en Burgos, calle Carmen, núm. 6, 6.º, en el que fue parte el Ministerio Fiscal, y como denunciante Maria Isabel Palacios Matute, de 31 años, soltera, sus labores, domiciliada en Burgos; Julia Jiménez Álvarez, de 32 años, soltera, camarera, vecina de Burgos, e Isabel Macías Tafoada, que tuvo su último domicilio conocido en Burgos, calle Victoria, núm. 163, actualmente en ignorado paradero, y,

Fallo: Que debo condenar y condeno como autor responsable de una falta de malos tratos de palabra al denunciado Lucinio Pérez Martínez, a la pena de 1.500 pesetas de multa, con pago de las costas procesales, absolviéndole libremente respecto de las restantes faltas que se le imputan.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Mariano Vázquez. (Rubricado). Está el sello del Juzgado».

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación respecto de la anterior sentencia, tanto en lo que se refiere a Julia Jiménez Álvarez como en cuanto a Isabel Macías Tafoada, actualmente ambas en ignorado paradero, y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente cédula en la ciudad de Burgos, a 30 de noviembre de 1978. — El Secretario, Licio Pedro Vaquero.

Cédula de notificación

En el juicio de faltas núm. 1.433/78, seguido ante este Juzgado de Distrito número 2 de Burgos, por imprudencia simple con daños, se ha dictado sentencia que contiene el siguiente encabezamiento y fallo:

«Sentencia: En la ciudad de Burgos, a 30 de noviembre de 1978. — El Sr. D. Mariano Vázquez Rodríguez, Juez de Distrito del Juzgado número 2 de la misma, habiendo visto las precedentes actuaciones de juicio verbal de faltas seguido por imprudencia simple con daños, contra Ignacio González Gallego, de 58 años, casado, Funcionario, vecino de San Sebastián, Paseo Heriz A, Grupo Ayete C-1.º, en el que fue parte el Ministerio Fiscal y como denunciante Ave-

lino Olmos Gómez, de 43 años, casado, labrador, vecino de Manciles; Máximo Gutiérrez López, mayor de edad, en ignorado paradero; Vicente Calleja Dueñas, de 44 años, casado, agricultor; y Eutimia Cuesta del Río, de 39 años, casada, sus labores, domiciliados los dos últimos en Villaveta, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno como autor responsable de una falta de imprudencia simple con daños al denunciado Ignacio Francisco González Calleja, a la pena de 1.500 pesetas de multa, pago de costas procesales y que indemnice a Vicente Calleja Dueñas, en 17.395 pesetas y a Avelino Olmos Gómez en 12.943 pesetas por los daños en sus respectivos vehículos.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—E/ Mariano Vázquez. (Rubricado).

Publicación: La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, ante mí el Secretario, de que doy fe.—Firmado: Licio Vaquero. (Rubricado).

Concuerda con su original.

Y para que sirva de notificación a Máximo Gutiérrez López, que se encuentra en ignorado paradero, mediante inserción de la presente en el «Boletín Oficial», expido la misma en Burgos, a 1 de diciembre de 1978. — El Secretario (ilegible).

Cédula de notificación

En el juicio de faltas núm. 1.172/78, seguido ante este Juzgado de Distrito núm. 2 de Burgos por imprudencia simple con daños, entre las partes que a continuación se hacen mención, se ha dictado sentencia que contiene el siguiente encabezamiento y fallo:

«Sentencia: En Burgos, a 30 de noviembre de 1978. — El Sr. don Mariano Vázquez Rodríguez, Juez de Distrito del Juzgado núm. 2 de la misma, habiendo visto las precedentes actuaciones de juicio verbal de faltas seguido por imprudencia con daños contra José Da Silva, de 37 años, domiciliado en Francia, 55 Rue D'Estienne d'Orves a Noiseau (94370), actualmen-

te en ignorado paradero; en el que fue parte el Ministerio Fiscal, y como perjudicados Jean Daniel Goetschel, domiciliado en Suiza, 4054-Basel, actualmente en ignorado paradero; Eduardo Fernández Vega, de 35 años, casado, conductor, vecino de Morales de Valverde y Emiliano Vaquero García, de 50 años, soltero, industrial, vecino de Benavente. La Viña 5. 3.º, y

Fallo: Que debo condenar y condeno como autor responsable de una falta de imprudencia simple con daños al denunciado José Da Silva, a la pena de 1.100 pesetas de multa, pago de costas procesales y que indemnice a Emiliano Vaquero García en 8.500 pesetas, y a Jean Daniel Goetschel en 15.000 pesetas por los daños en sus respectivos vehículos.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—E/ Mariano Vázquez. (Rubricado).

Publicación: La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública ante mí el Secretario, de que doy fe. Licio Vaquero. (Rubricado).

Concuerda con su original.

Y para que sirva de notificación a José Da Silva, a Jean Daniel Goetschel, que se encuentran ambos en ignorado paradero, mediante inserción de la presente en el «Boletín Oficial», se expide en Burgos, a 1 de diciembre de 1978.—El Secretario (ilegible).

ARANDA DE DUERO

Cédula de notificación

En el juicio de faltas núm. 335 de 1978, seguido en este Juzgado sobre daños contra María Jesús Álvarez Monzón, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia: En la villa de Aranda de Duero, a 29 de noviembre de 1978. — El Sr. D. Eusebio Rams Sánchez Escribano, Juez de Distrito Propietario de esta villa, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos en la misma, dimanantes de Diligencias previas núm. 312 de 1978, procedentes del Juzgado de Instrucción del Partido, seguidas sobre daños, contra María Jesús Álvarez Mon-

zón, de 27 años, casada, sus labores, y de esta vecindad, y como perjudicados Mohamed Ben Ahmud, José Luis García Jiménez y Eriz Louis Gabriel Montón, estos últimos residentes en el extranjero, siendo parte el Ministerio Fiscal; y,

Fallo: Que debo absolver libremente de la falta que se le imputa a María Jesús Álvarez Monzón, con declaración de oficio de las costas. (Firmado).

Y para que sirva de notificación a los perjudicados Mohamed Ben Ahmud, José Luis García Jiménez y Eric Louis Gabriel Montón, todos ellos residentes en el extranjero, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Aranda de Duero a 30 de noviembre de 1978. — El Secretario (ilegible).

BRIVIESCA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de 1.ª Instancia de este Partido, en providencia de 27 de enero de 1976, dictada en juicio de menor cuantía núm. 5/76, seguido a instancia de D. Jesús García Viota, contra otros, y los herederos desconocidos e inciertos o cualquier persona física o jurídica con derecho a la sucesión de D. Ramiro Ceballos Gómez, que tuvo su domicilio en Paseo Zumatera núm. 11, 4.º de Vitoria, sobre reclamación de cantidad, por la presente se emplaza a dichos herederos desconocidos e inciertos o personas llamadas a suceder, a fin de que en término de nueve días puedan comparecer en el juicio, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Briviesca, a veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (ilegible).

6072.—450,00

LERMA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. D. Aurelio Alonso Picón, Juez de Distrito de Lerma, en resolución de esta fecha dictada en el juicio verbal civil de desahucio núm. 33 de 1978, que se tramita

en este Juzgado a instancia del Procurador D. Aurelio Zabaco Revilla en nombre y representación de D. Laureano, doña Fe, y doña María Cruz López Preciado, mayores de edad y vecinos de Burgos, actuando los tres en su propio nombre y derecho y además como copropietarios con su difunto hermano D. Teodoro y ahora con su hijo D. José Luis López Álvarez, de una tierra concentrada en Villalmanzo y en beneficio por tanto de la comunidad de repetida finca, contra D. Francisco Obregón Obregón, mayor de edad y vecino de Villalmanzo, contra doña Petra Obregón Obregón y doña Teresa Obregón Obregón, también mayores de edad y vecinas de Villalmanzo y contra las demás personas desconocidas e inciertas que traigan causa o tengan algo que ver con los causantes D. Agustín Obregón Obregón y su esposa doña Anunciación Obregón García, versando dicho juicio sobre desahucio de finca rústica de 2.500 pesetas de cuantía; por la presente se cita a las personas desconocidas e inciertas, que traigan causa o tengan algo que ver con los causantes D. Agustín Obregón Obregón y su esposa doña Anunciación Obregón García, para el acto del juicio verbal señalado para el día veintinueve del presente mes de diciembre y hora de las doce del mismo en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito de Lerma (Burgos), bajo apercibimiento de que si no comparecieran al acto del juicio, conforme al artículo 1.575 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se declarará el desahucio sin más citarles ni oírles.

Y para que sirva de cédula de citación a los demandados, personas desconocidas e inciertas, expido la presente en la villa de Lerma a dos de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (ilegible).

6208.—1.116.00

Cédula de notificación

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en las diligencias previas penales número 68/1978, por imprudencia con resultado de muerte, se hace saber a C. W. Vick (Transport), LTD, con domicilio en Bristol Road Station, Stonehouse (Inglaterra), co-

mo perjudicado, que con fecha 18 de mayo de 1978 han sido sobreseídas y archivadas dichas diligencias con reserva de acciones civiles a los perjudicados.

Lerma, a 25 de noviembre de 1978. — El Secretario (ilegible).

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas que al efecto se señalan comparezcan ante los Juzgados que se dicen y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones dictadas al efecto y por las causas que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

Juzgado de Instrucción número dos de Burgos

Johann Heinrich Schiffer, con domicilio en Bergisch Gladbach-3 calle Inder Jaufe, núm. 4, a fin de que en el término de ocho días, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración en diligencias previas número 1.105/78.

—oOo—

Francisco Sánchez, cuyos demás datos de filiación y domicilio se ignoran, a fin de que en el término de ocho días, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración en diligencias previas número 1.029/78.

—oOo—

Mhand Lahcen, con domicilio en Francia, 111 Foyer Adaf, 78920 Ecquevilly, a fin de que en el término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración y ser reconocido por el Médico Forense, diligencias previas número 1.090/78.

Juzgado de Instrucción número tres de Burgos

José Ignacio Torres Jiménez, de 27 años de edad, natural de Cortes, hijo de Enrique y Presentación, soltero, albañil, a fin de que en el término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de notificarle el auto dictado en diligencias preparatorias 116/78.

—oOo—

Ignacio Raúl Alonso Gómez, nacido en Burgos, el 6-5-1954, hijo de Pedro y María Pilar, soltero, delincente, a fin de que en el término

de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de notificarle el auto dictado en diligencias preparatorias 118/78.

—oOo—

Maximiliano Andrés Valle, de 35 años de edad, y vecino de Bilbao, calle José Antonio, núm. 3, a fin de que en el término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración, aportar presupuesto de daños, y testificar su documentación personal y del vehículo, diligencias previas número 188/78.

—oOo—

Manuel Ricarte Rami, con domicilio en Barcelona, calle Santa Coloma, número 86, 90, 3.ª, 4.ª puerta, escalera B, y Pedro Luis Tello Domínguez, con domicilio en Barcelona, calle Drumen, núm. 2, 2.ª, a fin de que el término de diez días, comparezcan en este Juzgado, al objeto de ratificar la denuncia formulada, diligencias previas número 252/78.

—oOo—

José Antonio Pérez Melero, natural de Fregeneite (Granada), de 26 años de edad, hijo de José y María, casado, de profesión agricultor, hoy en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de notificarle el auto en diligencias preparatorias número 117/78.

—oOo—

Emilio Jiménez Hernández, de 23 años, natural de Vitoria, hijo de Aquilino y Pilar, soltero, de profesión carpintero, hoy en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de notificarle el auto de inculpación, diligencias preparatorias número 118/78.

—oOo—

Juan Antonio Martín Rodríguez, de 26 años, de edad, soltero, natural de Parla (Madrid), de profesión jornalero, y cuyo último domicilio lo tuvo en esta ciudad, a fin de que en el término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de notificarle sobre los hechos, diligencias previas número 1.062/78.

Juzgado de Distrito número uno de los de Burgos

Rolf Schmidt, de 24 años, y del que no constan sus demás circunstancias personales y con domicilio

último conocido en la calle Erzhauser STR.40. 6100 Darmstadt 23. OT. Wixhausen (Alemania), en ignorado paradero, para que el próximo día 29 de enero y hora de las once, comparezca en este Juzgado, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 1.343/78, portando el carnet de conducir, permiso de circulación, póliza de seguros y presupuesto o factura de daños de su motocicleta, matrícula DA-DE-51 (D), juicio de faltas número 1.343 de 1978.

—oOo—

Roger Moura, de 35 años, provisto de pasaporte número 209308, con domicilio en Marsella, (Francia), y últimamente en Burgos, en la calle San Juan, número 26, 2.º, C (Hostal Joma), en ignorado paradero, para que el próximo día 15 de enero y hora de las 11,50, comparezca en este Juzgado, al objeto de celebrar juicio de faltas número 1.775/78.

Juzgado de Distrito número dos de Burgos

Donald Neil Staples, de 33 años, casado, Agente Comercial, hijo de Frederik y Hilda, con domicilio en Romaley-Birmingham, 22 Hillcrest Road, que resultó lesionado el pasado día 17 de los corrientes, en el Hotel Almirante Bonifaz, en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, el día 1 de febrero y hora de las 12,50, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.894/78, y ser reconocido por el Médico Forense.

—oOo—

José Cascajares Carballo, del que se desconocen datos de identidad, que tuvo su último domicilio en Madrid, en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado el día 25 de enero y hora de las 10,50, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.337/78.

—oOo—

Fasin Chilaf Mekrun, Mana Bent Kadoger Bouzza Ben Mohamedi, Bouzza Samila Benty al denunciado Chilah El Mehdi Allal, todos ellos ocupantes del vehículo que conducía dicho denunciado y domiciliados Rue Du Siphon 13, bte. 5 1020, Bruselas, en ignorado paradero, para que comparezcan en este Juzgado, el día 8 de febrero y hora

de las doce, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.802/78.

Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro

Manuel Loureiro, domiciliado anteriormente en La Fleche (Francia), en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, el día 20 de diciembre próximo y hora de las 11,20, asimismo se le requiere para que antes de la fecha señalada, se persone en este Juzgado a prestar declaración sobre el accidente de circulación, ocurrido a las cuatro de la madrugada del día 25 de agosto y presentar el permiso de circulación y certificado del seguro obligatorio del vehículo, juicio de faltas número 526/78.

—oOo—

Adrien Collard, de 60 años de edad, natural de Harre (Bélgica), con domicilio anteriormente en Merignac (Burdeos), en ignorado paradero, para que comparezca a la celebración del juicio de faltas número 583/78, el día 12 de enero y hora de las 10,20.

—oOo—

José Antunes, de 33 años, casado, conductor, hijo de José Luis y Ana, natural de Guimaraes (Portugal), domiciliado anteriormente en Francia, en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado a la celebración del juicio de faltas número 592/78, el día 17 de enero y hora de las 10,30.

Juzgado de Distrito de Briviesca

José María Santamaría Alonso y José Antonio Prieto Burguete, para que comparezcan a la celebración del juicio de faltas número 152/78, señalado para el día 29 de diciembre y hora de las cuatro de la tarde.

—oOo—

Guillermo Trevejo Monte, cuyo domicilio último ha tenido en Alcuas (Valencia), calle José Antonio, 12, derecha, bajo hoy en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, al objeto de ser oído en el juicio de faltas núm. 131/78, tasar los daños de su vehículo y demás pertinentes al accidente, dentro del término de cinco días.

—oOo—

Antonio Aguilar Aguilar, y responsable civil, Ersatur S. L., de

Madrid, cuyo último domicilio ha sido el de calle Alvarado 7, hoy en ignorado paradero, para que comparezcan en este Juzgado, con el objeto de recibirles declaración, requerirles la documentación del vehículo que pilotaban el día de autos, ser reconocidos por el Médico Forense, diligencias previas número 48/78.

—oOo—

César Serna González, últimamente prestando servicios en la Empresa de Alfalfas Deshidratadas de Burgos, hoy en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración, tasar los daños de su vehículo, dentro del plazo de diez días, por imprudencia con el número 18 de 1978, a virtud de denuncia formulada por don Javier Peña Alonso.

Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro

Amhed Boudaroua, de nacionalidad marroquí, domiciliado en Francia, para que en término de diez días, comparezca a prestar declaración en diligencias previas número 718/78.

Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero

Manfred Wurth, residente en Alemania, conductor del camión matrícula GER-UH-15 (D), y al titular del mismo, Paul Humbert, también residente en Alemania, para ser oídos, presentar documentación del camión, permiso de conducir y el camión para valorar daños en el mismo, diligencias previas número 627/1978.

Juzgado de Distrito de Villarcayo

Román Navarro Varrillas, cuya residencia última la ha tenido en Baracaldo, calle Refuerto, número 124.º, D, en ignorado paradero, para que el día 18 de enero y hora de las 10,50 de la mañana, comparezca en este Juzgado, a la celebración del juicio de faltas número 320/78.

Juzgado de Distrito de Belorado

Jesús Angel Orellana Esteban, cuyo último domicilio lo tuvo en Zamora, calle San Andrés, número 5, en ignorado paradero, para que el día 11 de enero de 1979, a las cuatro de la tarde, comparezca en este Juz-

gado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 79/78.

Juzgado de Distrito de Lerma

José Manuel Barbero, cuyas demás circunstancias se ignoran, sabiéndose únicamente que el mismo tuvo su domicilio en Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día 26 de enero y hora de las 11, comparezca en este Juzgado, al objeto de asistir en concepto de denunciado a la celebración del juicio de faltas número 211 de 1977.

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo Núm. 2

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo núm. 2 de Burgos, D. Federico Rodríguez Mira, en los autos núm. 1.230/78, seguidos ante esta Magistratura a instancia de D. Andrés Román Cacho López, contra «Calor y Frío Industrial, S. A.», sobre reestructuración de plantilla, se ha acordado suspender los actos de conciliación y juicio por encontrarse el actor en ignorado paradero, haciéndose un nuevo señalamiento para el día treinta y uno de enero a las once quince de su mañana.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandante D. Andrés Román Cacho López, para dichos actos, cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, Avenida del Cid, núm. 88, 9.º, A, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (ilegible).

DELEGACIÓN DE AGRICULTURA

Jefatura Provincial del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario

A V I S O

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Fresno de

Rodilla (Burgos), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 2 de junio de 1978, que las Bases Provisionales de la concentración parcelaria, estarán expuestas al público durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del 28 de noviembre de 1978.

Durante el período señalado, todos aquellos a quienes afecte la concentración podrán formular ante la Comisión Local, domiciliada en el local del Ayuntamiento, las observaciones verbales o escritas que estimen convenientes, principalmente sobre la clasificación, así de las tierras propias como de las ajenas; advirtiéndose a todos que éste es el momento más importante de la concentración y que una vez firmes las Bases en que se clasifican las tierras no se puede volver sobre tales extremos, por lo que se exhorta a los participantes a colaborar para hacer con la mayor exactitud y justicia posibles la clasificación de todas las tierras incluidas en la concentración.

Se advierte especialmente a los cultivadores de fincas (arrendatarios, aparceros, usufructuarios, etcétera) y a los titulares de hipotecas o cualquier otro derecho sobre las mismas que deben asimismo, dentro del plazo señalado, comprobar si su derecho ha sido reconocido por el propietario correspondiente sobre cuya finca tengan algunos de los citados derechos, puesto que en dicho impreso deberá figurar su nombre y la finca que cultiven o se halle gravada a su favor.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento son los siguientes:

a) Relación de las exclusiones que van a ser propuestas a la Dirección del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario; relación a la que podrán hacer los interesados las observaciones que estimen pertinentes. Dichas observaciones han de hacerse por escrito. Y éstas serán resueltas en el acuerdo de la Presidencia del Instituto que con carácter definitivo determine las fincas excluidas.

b) Duplicado de los impresos-resumen entregados a los propietarios en el que se expresan las parcelas que cada uno aporta, su clasificación y superficie, así como

los cultivadores y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas determinadas en el período de investigación y existentes sobre las fincas.

c) Propuesta de inclusiones de fincas de la periferia.

d) Relación de parcelas que han servido de tipo para hacer la clasificación.

e) Coeficiente de compensación propuestos.

f) Planos parcelarios de la zona a concentrar en los que se reflejan las bases anteriormente indicadas.

g) Relación de titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas que implican posesión.

Se emplaza a todos los propietarios y especialmente a los que tengan su derecho inscrito en el Registro de la Propiedad o a las personas que traigan causa de los mismos, para que dentro del plazo de 30 días y si apreciaren contradicción entre el contenido de los asientos del Registro que les afecten y la atribución de propiedad y otros derechos provisionalmente realizada como consecuencia de la investigación, puedan formular oposición ante la Comisión Local, aportando certificación registral de los asientos contradictorios y, en su caso, los documentos que acrediten al contradictor como causahabiente de los titulares inscritos, apercibiéndoles de que si no lo hacen dentro de aquel plazo se declarará el dominio de las parcelas y sus gravámenes o situaciones jurídicas en la forma que se publica, al efecto de su inscripción en el Registro de la Propiedad.

Burgos, 27 de noviembre de 1978.
El Presidente de la Comisión Local, (ilegible).

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

D.ª Victorina García Ocharau, mayor de edad, domiciliado en calle Jesús Guridi, 6, 4.º B, Vitoria, comparece ante esta Comisaría de Aguas en solicitud de autorización para cortar árboles, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Situación de la plantación a que afecta la corta.—Paraje o lugar: La Ribera; municipio, Treviño.

(Burgos); río, Ayuda; margen, derecha.—Linda al norte, con Ribazo; sur, río este, Pilar Argomaniz y oeste, Jacinto Martínez.

Otras referencias:

Volumen de la madera cortada.—Total, 40 m. c.; en terrenos de dominio público, 13 m. c.

Precio de la misma, en pie.—Señalado por el interesado, 1.300 pesetas m. c.; calculado por esta Comisaría, 1.400 pesetas m. c.

Carácter de la corta.—Explotación maderera.

Lo que se hace público para general conocimiento, y pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto en las Oficinas de esta Comisaría de Aguas —General Mola, 28—, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1978. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

6113.—795,00

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación de Burgos

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones eléctricas, cuyas características se señalan a continuación:

Referencias.—R. I. 2.718.—Expediente 33.063.—F. 1.045.

Peticionario: FLUMA, S. A.

Objeto de la instalación: Atender el suministro de energía eléctrica en el enlace Pancorbo-Armiñó, de la Autopista Burgos Málzaga.

Características principales: Centro de transformación enlace Pancorbo-Armiñó, de la Autopista Burgos Málzaga, de tipo en caseta con celdas prefabricadas, con transfor-

mador de 160 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Procedencia de los materiales.—Nacional.

Presupuesto: 1.037.424 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el Proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid núm. 22 y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 23 de noviembre de 1978. El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez.

6107.—642,00

R. I. 2.741.—Exp. 32.231.—F. 986.

Asunto: Subestación transformadora 220/30 KV. de 60 KVA denominada Miranda, en Miranda de Ebro (Burgos).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a instancia de Iberduero S. A., con domicilio en Bilbao, solicitando la autorización para la instalación de una subestación transformadora denominada «Miranda», y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a Iberduero S. A., la instalación de una subestación transformadora de distribución denominada Miranda, en el Polígono Industrial de Bayas, en Miranda de Ebro (Burgos), construida con perfiles laminados y fundaciones de hormigón, en recinto vallado alrededor, con un transformador de 60 KVA de potencia y relación de transformación 220/30 KV. con dos embarrados a 220 KV. alimentados desde la línea Logroño-Puentelarrá. Doble embarrado a 30 KV. con posibilidad para 31 posiciones (dos de transformador, 28 de salida de línea y una de enlace de barras) de las que se instalarán en la primera fase 10 de línea, una de transformador y el enlace de barras y dos transformadores de servicios auxiliares. Las posiciones de línea dispondrán de interruptor, transforma-

dores de intensidad, seccionadores selectores, aislamiento con puesta a tierra y seccionadores de by-pass, disponiendo asimismo la subestación de instalaciones complementarias de iluminación, accesos, etc.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 29 de noviembre de 1978. El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez.

6115.—1.044,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por don Emiliano Nebreda Perdiguero, Administrador del Seminario Mayor Metropolitano San Jerónimo, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para instalación de un depósito de gas propano, en la calle de Fernán González, s/n. Exp. 243/78.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 21 de noviembre de 1978. Alcalde, P. D.—El teniente de Alcalde, Antonio García Martín.

6175.—645,00

Por don Honorato Muñoz Simón, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a fabricación de Guantes, en la calle Padre Silverio, número 2, bajo. Expediente 238/78.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a), núm. 2 del art. 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 20 de noviembre de 1978.
El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, Antonio García Martín.

6199.—645,00

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 13 de diciembre actual, aprobó el expediente de Suplemento de Crédito número 2 dentro del Presupuesto especial ordinario del Servicio Municipalizado de Autobuses Urbanos, del ejercicio de 1978.

El referido expediente queda expuesto al público en las oficinas de la Intervención de Fondos Municipales, por término de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante las horas de despacho al público, a efectos de reclamaciones por las personas o Entidades determinadas en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local, de conformidad con lo que prescribe el art. 691, apartado 3, por aplicación del contenido del número 2 del art. 702 de dicho Cuerpo Legal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 14 de diciembre de 1978.
El Alcalde-Presidente, R. Cardona.

Servicio de Desarrollo Urbano

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de 8 de noviembre de 1978 acordó

suspender temporalmente la tramitación del Proyecto de Expropiación de la Unidad Urbana B-1 «Las Fuentecillas» por plazo de 3 meses.

Tal suspensión tiene por objeto posibilitar un acuerdo amistoso entre Ayuntamiento y expropiados, además de perseguir un mayor conocimiento de los problemas que la expropiación supone para los titulares de los distintos bienes y derechos objeto de expropiación.

Burgos, 29 de noviembre de 1978.
El Gerente, Fco. Javier Rivero.

Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas

Por D. Federico Santamaría Landáburu, en representación de «Aspánias», de Burgos, se ha solicitado licencia municipal para la instalación y funcionamiento, en término de Quintanadueñas, de un depósito, enterrado en el exterior, con una capacidad de 40.000 litros, para almacenamiento de Gasóleo C, para suministro de dicho carburante a tres calderas con destino a calefacción y agua caliente a la Residencia de Subnormales de dicho nombre.

En cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hace público para general conocimiento, pudiendo las personas que se consideren afectadas de algún modo con la instalación y funcionamiento de que se trata formular las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho, en plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Alfoz de Quintanadueñas, 1 de diciembre de 1978. — El Presidente de la Comisión Gestora Municipal (ilegible).

Subastas y Concursos

Junta Vecinal de Panizares de Valdivielso

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, se sacan a pública subasta 300 pinos pináster, enclavados en el monte denominado «Prado La Isa», de la

pertenencia de esta Junta, catalogado con el núm. 522, Cuartel A, trazones 10 y 11, con un volumen de 279 m. c. de madera y 46 de las leñas de sus copas, estando tasados en trescientas noventa y dos mil novecientas pesetas (392.900), que se celebrará en la Casa Concejo el día diez del próximo mes de enero de 1979, a las doce de la mañana.

Acto seguido de celebrarse la anterior subasta, aproximadamente una hora después, se celebrará otra consistente en 517 pinos pináster, enclavados en el mismo monte, Cuartel B, tranzón 9, con un volumen de 325 m. c. de madera y 50 m. c. de las leñas de sus copas, en la tasación de cuatrocientas veinticinco mil pesetas (425.000). Ambas subastas suman 817.900 pesetas.

En la Junta de precitada localidad, existe el Pliego de Condiciones, ajustándose el mismo a las disposiciones vigentes.

La fianza provisional será del 5 %, siendo del 10 % al hacerse definitiva.

Se admitirán pliegos, que se presentarán cerrados, hasta media hora antes de celebrarse ambas subastas.

Panizares de Valdivielso, a 11 de diciembre de 1978. — El Presidente, Eduardo Martínez.

6169.—753,00

Ayuntamiento de Villaur de Herreros

Por haber quedado desierta la subasta de 520 robles maderables y aprovechamiento de leñas que cubican 50 m. c. la madera y 1.600 m. c. las leñas, y que fue anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 175 de 5 de agosto del año actual, Se anuncia nuevamente con la baja del 20 %, por lo que la tasación es de 288.000 pesetas, quedando subsistentes las demás condiciones del pliego.

Esta se celebrará a los 10 días hábiles a contar del siguiente al que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» por razón de urgencia.

Villaur de Herreros, a 14 de diciembre de 1978. — El Alcalde, Basilio Hernando.

6161.—381,00